



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título:	Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural
Número de Expediente (RUCT):	5601405
Universidad responsable:	Universidad de Vigo
Centro:	Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo, Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de A Coruña
Universidades participantes:	Universidad de Vigo, Universidad de Santiago de Compostela, Universidad de A Coruña
Rama de conocimiento:	
Modalidades de impartición:	-
Acreditación:	03/05/2019
Curso de implantación:	2019-2020

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, la Universidad de Vigo ha remitido al Consejo de Universidades la solicitud de la propuesta para la renovación de la acreditación del título "Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural" con el fin de que ACSUG realice una evaluación para comprobar que el plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la descripción y los compromisos que se incluyeron en el proyecto inicial que, para este título, se aprobó en el proceso de verificación.

La evaluación se ha realizado por una subcomisión derivada de la Comisión de Evaluación de la rama de conocimiento de formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de esta comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página Web de ACSUG.

Este informe es el resultado de la evaluación del conjunto de evidencias de carácter documental del título y de la visita al centro donde se imparte el título, que se ha desarrollado sin incidencias conforme a la agenda prevista, y de la revisión del Plan de Mejoras presentado por el centro una vez recibido el informe provisional de evaluación para la renovación de la acreditación. Las acciones incluidas en dicho Plan de Mejoras serán objeto de especial revisión durante el proceso de seguimiento del título.

Una vez valorado cada uno de los criterios de acreditación según estos cuatro niveles:

- **Se supera excelentemente (A).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente , además, es un ejemplo que excede los requerimientos básicos.
- **Se alcanza (B).** El estándar correspondiente al criterio se logra completamente.
- **Se alcanza parcialmente (C).** Se logra el estándar en el mínimo nivel pero se detectan aspectos puntuales que han de mejorarse.
- **No se alcanza (D).** El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar correspondiente.

ACSUG emite un **informe final** de evaluación **favorable**.

Considerando la siguiente valoración por criterio:

DIMENSIONES Y CRITERIOS	VALORACIÓN
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	
Criterio 1. Organización y desarrollo	B - Se alcanza
Criterio 2. Información y transparencia	C - Se alcanza parcialmente
Criterio 3. Sistema de garantía de calidad	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	
Criterio 4. Recursos humanos	B - Se alcanza
Criterio 5. Recursos materiales y servicios	B - Se alcanza
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	
Criterio 6. Resultados de aprendizaje	B - Se alcanza

PRINCIPALES PUNTOS FUERTES

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL PROGRAMA

Criterio 1. Organización y desarrollo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa de Doctorado en Protección del Patrimonio Cultural mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina y de los avances científicos y tecnológicos:

- El perfil de egreso del Programa mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito, habida cuenta de los avances científicos y tecnológicos de la disciplina. Se trata del único Programa de Doctorado dentro del Sistema Universitario de Galicia (SUG) que se orienta a la gestión y conservación del patrimonio cultural desde una perspectiva multidisciplinar.
- Se advierte la imbricación del Programa en la estrategia de I+D+I de la Universidad de Vigo y los vínculos establecidos con el tejido social de la comunidad. Sin embargo, no sucede así en el caso de la UDC y de la USC (R1.1), por lo que se recomienda dejar también constancia de la participación en proyectos competitivos, redes de investigación, etc de todos los centros que participan en el Programa

El Programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del Programa y el número de plazas ofertadas:

- El perfil de ingreso de los doctorandos y el número de alumnos admitidos es coherente con el número de docentes, así como las características y la distribución de las líneas de investigación. Se advierte una variedad de perfiles de ingreso que resulta razonable dado el carácter multidisciplinar del Programa. La distribución heterogénea del alumnado entre las líneas ofertadas por el Programa se justifica con la incorporación en el título de la USC y de la UDC.

El Programa dispone de mecanismos adecuados de supervisión de los doctorandos y de las actividades formativas:

- En general, la supervisión del trabajo del alumnado matriculado es eficaz en relación con los objetivos, aunque se echa de menos una mayor transparencia en la información sobre los sistemas de evaluación (R1.2). Se han impartido las actividades formativas previstas en la memoria verificada. Resultan especialmente bien valoradas las defensas anuales de Planes de Investigación y las anunciadas Jornadas de iniciación que, de consolidarse, pueden constituir un ejemplo de buenas prácticas.

El Programa dispone de varios mecanismos para garantizar una adecuada coordinación entre las universidades participantes en el título. El autoinforme describe de manera detallada la colaboración con otras universidades y grupos de investigación.

En general, las personas responsables del título han dado respuesta a las recomendaciones realizadas en los informes de evaluación recibidos.

RECOMENDACIONES

- R1.1 En sucesivos procesos de evaluación sería recomendable incluir información de la imbricación del Programa en la estrategia de I+D+I no sólo de la Universidad de Vigo, sino también de la UDC y de la USC.

En el **documento de alegaciones** se señala que el "*Programa cuenta con una participación activa de grupos de investigación consolidados de las tres universidades participantes (UVigo, USC y UDC), con presencia en proyectos competitivos, contratos de investigación y redes de colaboración directamente vinculadas a las líneas del Programa*". Se añade, sin embargo, que esta información no se ha destacado suficientemente en el autoinforme presentado y que esta circunstancia "*será corregida en futuras evaluaciones*".

- R1.2 Completar la información pública sobre los sistemas de evaluación de las actividades formativas, de tal modo que resulte fácilmente comprobable la adquisición de las competencias en las actividades formativas (tipo cursos), tanto obligatorias como optativas, que se ofertan a los doctorandos (completar las fichas y publicarlas).

En el **documento de alegaciones** se señala que los sistemas de evaluación están definidos, pero, al mismo tiempo, reconoce la "*conveniencia de reforzar la visibilidad pública*", que es precisamente el elemento que motiva la recomendación. Se anuncia la elaboración de una nueva web y el propósito de incluir la información relativa al objeto de la recomendación.

Criterio 2. Información y transparencia

Valoración:

C - Se alcanza parcialmente

JUSTIFICACIÓN

En general, se publica información suficiente y relevante sobre las características del Programa, su desarrollo y los resultados alcanzados, aunque aún subsisten algunos ítems susceptibles de mejora que se detallan a continuación.

RECOMENDACIONES

R2.1 Revisar y completar la información disponible en las webs de las tres universidades que participan en el Programa de Doctorado. La información que se publica es suficiente y relevante, pero no está completa, a continuación se indican algunos ejemplos:

- En las tres universidades se exponen las actividades formativas, pero la información sobre ellas es mejorable (no se indican fechas, modo de inscripción, sistema de evaluación, etc.). Revisar y completar además los indicadores de calidad del Programa derivados del SGC: resultados y encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés.
 - UVigo: no se han encontrado evidencias del perfil de ingreso, al menos, en sentido estricto, ni de las

principales salidas laborales; en algún apartado de la web sigue figurando una oferta de 5 plazas, en lugar de 8.

- USC: no es accesible el procedimiento de asignación de tutor y director; no se explica el procedimiento para la elaboración del Plan de investigación y la información publicada sobre el PDI está incompleta.
- UDC: no está actualizada la información sobre complementos de formación (se da por sentado que pueden ser necesarios, cuando no es así, según la memoria).

En el último curso analizado han mejorado los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la información del Programa en la web, excepto en el caso del alumnado de primer año de la UDC. Por otra parte, tal como se señaló en el anterior Informe de seguimiento, aunque la composición nominal de la comisión académica es pública, sin embargo, no consta el grupo al que pertenece cada miembro, lo que impide conocer si existen representantes de alumnos y cómo contactar con ellos.

En el **documento de alegaciones** se señala que "existen determinados ítems susceptibles de mejora en las páginas web de las universidades participantes". Se indica, además, una explicación sobre el contexto de revisión y remodelación de la web del Programa, de tal modo que las carencias informativas detectadas responden a una situación transitoria. A mayores, el centro informa adecuadamente sobre las principales modificaciones previstas en el Programa. Se aclara el desajuste informativo sobre "complementos de formación" y que la ausencia de representación del estudiantado refleja lo previsto en el marco normativo que regula el Programa. En relación a esto, se podría señalar en qué instancia está representado el estudiantado, si fuera este el caso. En definitiva, las precisiones incluidas en las alegaciones son pertinentes y queda evidenciado el esfuerzo del plan de la nueva web.

Criterio 3. Sistema de garantía de calidad

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El Programa está respaldado por un Sistema de Garantía de Calidad (CGC) que gestiona la UVigo como Universidad responsable administrativa. La comisión de calidad de la EIDO se reúne periódicamente y publica las actas de sus reuniones. Desde el SGC se analizan los datos aportados por el sistema y se proponen acciones de mejora. Los planes de mejora tienen en cuenta las recomendaciones formuladas en los Informes de evaluación.

Se propone incrementar la participación de los grupos de interés en las encuestas a través de emails individualizados que enfatizen la importancia de la participación para la identificación de las fortalezas y debilidades del título y para la implementación de acciones que enriquezcan el plan de mejora. Las tasas de participación en las encuestas son bastante bajas, y, en algunos casos, las referencias son porcentuales. Se están llevando a cabo las acciones necesarias para su implementación, con el objetivo de obtener una evaluación detallada y garantizar la mejora continua.

RECOMENDACIONES

- R3.1 En sucesivas evaluaciones sería recomendable incluir alguna consideración sobre la integración de los datos aportados por los tres centros (resultados y satisfacción) en el análisis conjunto y en la mejora global del título.

En el **documento de alegaciones** se sostiene que la integración de datos ya se contempla y que incluso se ha acordado un modelo común para las encuestas de satisfacción de los grupos de interés. Se trata, sin duda, de un avance importante que puede culminarse con un análisis de conjunto que complemente que la presentación desagregada de datos, tal como se anuncia en la propia alegación.

- R3.2 Incentivar la participación de todos los grupos de interés en las encuestas de satisfacción, para que sus resultados puedan ser válidos para el correcto funcionamiento del SGC del Programa.

En el **documento de alegaciones** se asume implícitamente la conveniencia de incentivar la participación de los grupos de interés en las encuestas de satisfacción

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. Recursos humanos

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

El PDI reúne los requisitos exigidos para su participación en el Programa y acredita su experiencia investigadora. Cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones incluidas en la memoria verificada. Se siguen los protocolos oportunos para garantizar la consecución de los objetivos en la formación e investigación.

El PDI es suficiente para desarrollar las funciones, considerando el número de estudiantes en cada línea de investigación y la naturaleza y características del Programa de Doctorado. Participa de proyectos, está en grupos de investigación y la ratio de sexenios vivos es elevada.

El Programa de Doctorado cuenta con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis.

El grado de internacionalización del Programa es mejorable. Sería recomendable incentivar, por ejemplo, la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis (R4.1) .

El personal de apoyo que participa en el desarrollo del Programa es suficiente y adecuado en función de las características del mismo y del número de estudiantes matriculados.

RECOMENDACIONES

- R4.1 Mantener las acciones para mejorar la internacionalización del Programa de Doctorado promoviendo convenios de cotutela internacional, favoreciendo la movilidad del estudiantado y la participación de profesorado procedente de universidades extranjeras como directores. En este mismo sentido, mantener las acciones destinadas a incentivar la obtención de mención Internacional en todas las tesis que cuenten con contrato predoctoral o bolsa para su realización.

En el **documento de alegaciones** se ponen de manifiesto los pasos dados en este sentido, como la lectura de dos tesis con mención internacional. Se anuncia, además, la próxima firma de convenios con instituciones internacionales con la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (México) y el Institute of High Energy Physics (China). Como bien dice la alegación "*Estas acciones refuerzan la internacionalización del Programa, línea estratégica que se seguirá consolidando*".

Criterio 5. Recursos materiales y servicios

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los recursos materiales disponibles son suficientes y adecuados en relación con el número de doctorandos de cada línea de investigación y con la naturaleza y características del Programa y son valorados positivamente por el estudiantado de los tres centros.

- Los recursos ofrecidos por el Programa en cuanto a espacios e infraestructura son adecuados y suficientes y coinciden con los expresados en la memoria de verificación.
- El autoinforme da cuenta de las mejoras habidas en lo que a recursos materiales se refiere, especialmente en las plataformas de enseñanza online. Todas las innovaciones mencionadas han venido acompañadas por cursos de formación.

El Programa mantiene los servicios de orientación previstos en la memoria pero hay que señalar que en las

encuestas de satisfacción se aprecia por parte de los estudiantes de los tres centros la necesidad de una mayor y mejor actividad orientadora en cuanto a becas y contratos predoctorales y postdoctorales (R5.1).

RECOMENDACIONES

- R5.1. Mantener las acciones para mejorar la información al alumnado sobre becas y contratos predoctorales y postdoctorales.

En el **documento de alegaciones** se señala que se reforzarán los actuales mecanismos de información y orientación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. Resultados del programa formativo

Valoración:

B - Se alcanza

JUSTIFICACIÓN

Los estudiantes al finalizar el proceso formativo adquirieron las competencias previstas para el Programa:

- Las tesis de doctorado, las actividades formativas y su evaluación son coherentes con el perfil de formación y con el nivel 4 del MECES.
- Las contribuciones científicas derivadas de la tesis de doctorado, tanto las previas a su defensa como las realizadas posteriormente, ponen de manifiesto la adquisición de las competencias del Programa. Se han derivado publicaciones de impacto que refuerzan las capacidades adquiridas por parte del alumnado en materia de investigación.

Los resultados de los indicadores académicos del Programa de Doctorado y su evolución son adecuados a las características del mismo.

La satisfacción del estudiantado, del PDI (EPD18), de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada en las tres universidades.

A partir del análisis que se hace en el autoinforme con datos internos, cabe señalar que la inserción laboral de los egresados es coherente y adecuada.

Santiago de Compostela 23 de febrero de 2026

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira